

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de enero de 2023

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;



**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de enero de 2023; el Proveído N° 173-2023-GM/MDSJL, de fecha 26 de enero de 2023, expedido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 004-2023-SCII/MDSJL, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional; el Informe N° 002-2023-SG/MDSJL, de fecha 25 de enero de 2023, expedido por la Secretaria General; el Documento Simple N° 1558-2023, de fecha 17 de enero de 2023, mediante el cual Sr. Hober Medrano Aguilar, Regidor de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, presenta Moción de Orden del Día; y,

### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;



Que, mediante Documento Simple N° 1558-2023, de fecha 17 de enero de 2023, mediante el cual Sr. Hober Medrano Aguilar, Regidor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, presenta Moción de Orden del Día, una moción de condolencias a los familiares por los sensibles fallecimientos acaecido durante disturbios desde el 07 de diciembre de 2022 a la fecha, en varias regiones del país e incluso la muerte del valeroso efectivo de la P.N.P José Luis Soncco Quispe; asimismo hizo un llamado a la paz a la búsqueda de una solución a los conflictos sociales y políticos que está viviendo el país, con la finalidad de que sea visto en la próxima sesión ordinaria de Concejo;



Que, mediante Informe N° 004-2023-SCII/MDSJL, de fecha 25 de enero de 2023, la Secretaria de Comunicaciones e Imagen Institucional, señala que resulta viable la moción planteada, toda vez que llama a la paz y busca una solución a los conflictos sociales y políticos;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9° INCISO 20, DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;**

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.-** EXPRESAR, en nombre del Concejo Distrital de San Juan de Lurigancho, la más profundas condolencias a los familiares por los sensibles fallecimientos acaecido durante disturbios desde el 07 de diciembre de 2022 a la fecha, en varias regiones del país e incluso la muerte del valeroso efectivo de la P.N.P José Luis Soncco Quispe; asimismo hizo un llamado a la paz

a la búsqueda de una solución a los conflictos sociales y políticos que está viviendo el país, con las consideraciones de conformidad expuestas en el presente acuerdo.

**Artículo 2°.-** EXPRESAR, la imperiosa necesidad de realizar un llamado a la paz y a la búsqueda de una solución a los conflictos sociales y políticos que está viviendo el país.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. GINA YSELA GÁLVEZ SALDARÍA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE